



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12083-2022

Autoriza la creación del Plan de Estudios de Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial, código 320258, plan 01, según solicitud realizada mediante oficios CNR-319-16 del 05 de octubre de 2016; VD-3046-2021 del 28 de octubre de 2021 y EFD-EFD-824-2021 del 22 de julio de 2021.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que esta creación fue aprobada por la Asamblea de Escuela de Formación Docente, en el artículo 5 de la Sesión No. 01-2016, celebrada el 09 de marzo del 2016.
2. Que la ejecución de esta nueva carrera fue aprobada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante acuerdo de la Sesión No. 28-16, celebrada el 04 de octubre del 2016.
4. Que la solicitud de creación de carrera ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decana de la Facultad de Educación y la Dirección de la Escuela de Formación Docente, según consta en los oficios DED-189-2016, del 06 de mayo del 2016, EFD-



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12083-2022

Página 2

D-1252-2018, del 15 de noviembre del 2018 y EFD-824-2021 del 22 de julio de 2021.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela, dictamen de aprobación del CONARE, requerimientos presupuestarios y documento plan de estudios, el cual, contiene los marcos referenciales, perfil de egreso y programas de cursos.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de los planes de estudios:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.



2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica

- 2.1. El CEA, conforme al Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la creación del Plan de Estudios de Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial, entregado a la jefatura del CEA el 25 de marzo del 2022, diagnosticó positivamente la creación de este plan de estudios, con algunas recomendaciones de mejora. Este diagnóstico está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera.

3. Sobre el caso concreto

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para la creación de los planes de estudios y, al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la creación del Plan de Estudios Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial.



POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar la creación del Plan de Estudios de Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial, código 320258, plan 01:

Rige a partir de II Ciclo 2022

- 1.1. Creación de la carrera de Licenciatura en Didáctica del Inglés para el nivel inicial (plan 01) y asignación de código nuevo código 320258
- 1.2. Creación de cursos

SIGLA:	FD-0275
NOMBRE:	FUNDAMENTOS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA LENGUA NO MATERNA EN EL NIVEL INICIAL
CRÉDITOS:	4
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	I
CLASIFICACIÓN:	PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12083-2022

Página 5

SIGLA: FD-0267
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FD-0270
NOMBRE: DESARROLLO DE LAS DESTREZAS LINGÜÍSTICAS EN EL NIÑO Y LA NIÑA EN EL NIVEL INICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: FD-0269
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FD-0269
NOMBRE: METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL NIVEL INICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: FD-0270
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12083-2022

Página 6

SIGLA: FD-0268
NOMBRE: ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DEL INGLÉS COMO UNA LENGUA EXTRANJERA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: FD-0275
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FD-0274
NOMBRE: TALLER DE INVESTIGACIÓN II
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: FD-0267
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FD-0266
NOMBRE: MEDIOS EXPRESIVOS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL NIVEL INICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO



SIGLA: FD-0265
NOMBRE: EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL NIVEL INICIAL
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICA
REQUISITOS: FD-0269
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Se adjunta:

- 2.1. La malla curricular diseñada por el CEA.
- 2.2. El Informe Curricular CEA-5-2022.
- 2.3. Los oficios de solicitud de creación de carrera.
- 2.4. La propuesta elaborada por la Unidad Académica, con los anexos respectivos.
- 2.5. El Dictamen de aprobación de la carrera remitido por el CONARE.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12083-2022

Página 8

Las implicaciones presupuestarias que se derivan de esta creación se sustentan según lo indicado mediante los oficios EFD-D-733-2018, VD-3819-2018, EFD-D-1252-2018, VD-4627-2018 y VD-3046-2021.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de mayo de 2022.



Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

NMFJ

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Facultad de Educación
 - Escuela de Formación Docente
 - Sección de Educación Preescolar
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
 - Departamento de Docencia Universitaria
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo

**MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DE
LICENCIATURA EN DIDÁCTICA DEL INGLÉS PARA EL NIVEL INICIAL**

Código 320258, plan 01

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
PRIMER AÑO								
I CICLO								
FD-0275	FUNDAMENTOS DE LA ADQUISICIÓN DE UNA LENGUA NO MATERNA EN EL NIVEL INICIAL	4	-	-	-	---	---	4
FD-0267	TALLER DE INVESTIGACIÓN I	-	-	-	4	---	---	4
FD-0270	DESARROLLO DE LAS DESTREZAS LINGÜÍSTICAS EN EL NIÑO Y LA NIÑA EN EL NIVEL INICIAL	-	-	-	4	---	FD-0269	4
FD-0269	METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL NIVEL INICIAL	-	-	-	4	---	FD-0270	4
SUBTOTAL								16
II CICLO								
FD-0268	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DEL INGLÉS COMO UNA LENGUA EXTRANJERA	4	-	-	-	FD-0275	---	4
FD-0274	TALLER DE INVESTIGACIÓN II	-	-	-	4	FD-0267	---	4
FD-0266	MEDIOS EXPRESIVOS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL NIVEL INICIAL	-	-	-	4	---	---	4
FD-0265	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA EN EL NIVEL INICIAL	-	-	-	4	FD-0269	---	4
SUBTOTAL								16
TOTAL LICENCIATURA								32

Notas:

Conforme al Estatuto Orgánico y al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, la Universidad de Costa Rica establece como requisito de Graduación para obtener el grado de licenciatura, las siguientes opciones de Trabajo Final de Graduación: Tesis de Graduación, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida de Graduación. Corresponde a la Unidad Académica indicar cuál o cuáles de estas opciones podrá matricular su población estudiantil.

Para hacer la presentación pública (defensa) del trabajo final de graduación, el estudiante deberá haber concluido satisfactoriamente, sin excepción, todos los requisitos de su plan de estudios. Si la defensa es exitosa, en el acto se declarará que el postulante es acreedor del grado de licenciado en el área respectiva, quedando pendiente únicamente la obligación de asistir a un Acto Público de Graduación, para ser juramentado y recibir el diploma correspondiente.

Según Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12083-2022

Actualizado 20/05/2022 NMFJ

En: Estructuras/Sede Rodrigo Facio/Escuela de Formación Docente/Planes a modificar/Didáctica del Inglés para el nivel inicial -L.xls